



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

AC/CT/004/2018.

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ----- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO EDGAR ESTRADA, CON NÚMERO DE FOLIO 00812517. -----

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez con quince minutos del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de constituirse en las áreas correspondientes y ratificar la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información de folio 00812517, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el catorce de diciembre de 2017 interpuesta por el Ciudadano **EDGAR ESTRADA** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a **"De 2008 a la fecha, cuantos personas (sic) del servicio público de los sujetos obligados (instituciones públicas) del orden estatal y municipal, han sido sancionados por esa institución, por inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Gracias."**; en ese orden, se hacen las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

- a) La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública es todo archivo, registros o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquirir, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada. -----



“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

AC/CT/004/2018.

b) Con el análisis de los oficios OF.NUM./O.M.C.T/014/2017, HCEO/LXIII/C.I./251/2017 y LXIII/D12/164/2018, suscrito por el Oficial Mayor del H. Congreso, la Contralora Interna del H. Congreso y la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente Instructora de la LXIII Legislatura, respectivamente, en el sentido de manifestar que en el Congreso del Estado no se encontró dicha información.-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró los oficios número U.D.T/445/2017, U.D.T/445-A/2017 y U.D.T/445-B/2017, a Oficialía Mayor, Contraloría Interna y a la Comisión Instructora de este H. Congreso del Estado; mismas que dieron contestación mediante oficios número OF.NUM./O.M.C.T/014/2017, HCEO/LXIII/C.I./251/2017 y LXIII/D12/164/2018, manifestando que en sus respectivas áreas *“No se encuentra la información correspondiente a De 2008 a la fecha, cuantos personas (sic) del servicio público de los sujetos obligados (instituciones públicas) del orden estatal y municipal, han sido sancionados por esa institución, por inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Gracias.”*. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa Oficialía Mayor, Contraloría Interna y a la Comisión Instructora de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio Administrativo y Edificio de Diputados, respectivamente, en donde fuimos atendidos por el personal de Oficialía Mayor, el personal de la Contraloría Interna y el personal de la Comisión Permanente Instructora de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quienes se les requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes del 2008 a la fecha, para buscar la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente en: *“cuantos personas (sic) del servicio público de los sujetos obligados (instituciones públicas) del orden estatal y municipal, han sido sancionados por esa institución, por inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.”* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de Oficialía Mayor, Contraloría Interna y la Comisión Permanente Instructora de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo

AC/CT/004/2018.

obra en ninguno de sus archivos. Dado esa situación no existe elemento de convicción del cual se pueda presumir la existencia de dichas documentales, y con base en esto fundamenta en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se declara: -----

LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

A la que se está de manera obligada de proporcionar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del Artículos 12, 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 118 fracción II de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Signatures and official stamps of Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus (Official Mayor), Mtro. Eduardo Javier Aldana González (Treasurer), and C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez (Internal Controller). Includes official seal of the Oaxaca State Congress.